

Secuencia didáctica

Fecha:
21 de Marzo de 2019.
Asignatura:
Administración fiscal de las organizaciones.
Semestre:
5to
Grupo:
"C"

 **Lo que se:**
Que las obligaciones fiscales deben cumplirse tal como lo establece la ley y todas las personas están obligadas a cumplirlas.

 **Lo que no se:**
Que existen formas de extinguir las obligaciones fiscales.

Inicio:
Durante la clase anterior se hablaba de los medios de defensa de los contribuyentes para enfrentar a la autoridad, en el cumplimiento de las obligaciones. Para esta clase el profesor pidió que de acuerdo a la tarea solicitada comentáramos como se extinguen las obligaciones.

Aprendizaje Esperado

- ❖ Investigar
- ❖ Conocimiento
- ❖ Aprender
- ❖ Comprender
- ❖ Manejo de las Tics

Desarrollo:
Para iniciar con el tema mencionado se entiende por modos de extinguir las obligaciones aquellos actos y hechos jurídicos en virtud de los cuales se disuelve o extingue el vínculo obligatorio que une al deudor y al acreedor, entre los ejemplos que encontramos se encuentra la:

- **Caducidad:** es la perdida de facultades de la autoridad para imponer sanciones.
- **El pago** realizado, tiene el efecto de liberar al deudor y el de satisfacer crédito.
- **La condonación** es un acto de liberalidad del acreedor que supone el perdón de la deuda y con ello la extinción de la obligación.
- **La compensación** extingue las deudas concurrentes cuando dos personas son recíprocamente acreedores y deudores principales la una de la otra por derecho propio, siendo las deudas de dinero o de cosas fungibles y homogéneas por su especie y calidad.
- **Rescisión:** cuando el contrato sea nulo al no cumplir con los requisitos que dispone la ley para que tenga valide jurídica.

Tema y palabras claves

Tema:
Formas de extinción de las obligaciones

Palabras claves:

- Impuestos
- Obligación
- Caducidad
- Compensación
- Multas

